



## **Programa de Capacitación para el Ascenso en la Carrera Judicial y Fiscal**

Se comunica, las siguientes consideraciones que debe tomar en cuenta los postulantes admitidos al 22° Programa de capacitación para el Ascenso para realizar el proceso de matrícula correspondiente:

- Que, según el Artículo 36°, del Reglamento de Estudios de la Amag, los postulantes admitidos están obligados a realizar el pago de los derechos educacionales establecidos en el Texto Único de Procedimiento Administrativo de la Academia de la Magistratura, en la forma y oportunidad indicadas en la convocatoria. Solo el postulante admitido que ha cancelado Matrícula y los derechos educacionales en el plazo señalado, será matriculado y tendrá habilitado el acceso en el aula virtual para iniciar actividad académica como discente.

En atención a lo antes referido, se comunica que los pagos referidos a la matrícula y primera armada del 22° PCA, lo pueden realizar a partir de jueves 27 de febrero al 05 de marzo, debiendo generar sus pagos a través de la página web de la AMAG para realizar los pagos en las ventanillas del Banco de la Nación. Las fechas no serán prorrogadas.

- Que, según el Artículo 37°, del Reglamento de Estudios de la Amag, el admitido que no pueda matricularse, deberá presentar su solicitud de desistimiento en el plazo máximo de 2 (dos) días hábiles de publicada la relación de admitidos, siendo eximido del cumplimiento de las obligaciones académicas y/o económicas.

El pedido de desistimiento, según el TUPA de la AMAG, no tiene costo alguno, el cual puede ser presentado a través del correo electrónico [admision22pca@gmail.com](mailto:admision22pca@gmail.com), en el plazo señalado.

- Las Sedes que a continuación se detalla no alcanzaron el número mínimo de 20 postulantes admitidos para que se apertura aula del 22° PCA, de conformidad con lo establecido en el artículo 21° del Reglamento para la Admisión al Programa de Capacitación para el Ascenso:

Sede	Nivel	N° de admitidos
Cajamarca	II	13
Junín	II	8
La Libertad	II	13
Lambayeque	II	12

De conformidad con lo dispuesto en la norma antes citada, se comunica lo siguiente:

1. Los admitidos en la sede Junín, deberán realizar el 22° PCA en la sede Lima, del mismo nivel. De no poder trasladarse a la sede Lima tendrían que solicitar su desistimiento de participar en dicho programa académico, para lo cual deben solicitar su desistimiento al correo [admision22pca@gmail.com](mailto:admision22pca@gmail.com) hasta el lunes 17 de febrero del presente año.
2. Respecto a los admitidos de la sede Cajamarca y Lambayeque, Segundo Nivel, deberán realizar el 22° PCA en la sede Lima o La Libertad del mismo nivel. De no poder trasladarse a las sedes antes citadas tendrían que solicitar su desistimiento de participar en dicho programa académico, para lo cual deben solicitar su desistimiento al correo [admision22pca@gmail.com](mailto:admision22pca@gmail.com) hasta el lunes 17 de febrero del presente año.

**Lima, 13 de febrero de 2020**

**Subdirección del Programa de Capacitación para el Ascenso**